



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., treinta y uno (31) de enero de dos mil veintidós (2022)
Proceso No. 110014003055-2019-00772-00

Clase de Proceso: *Ejecutivo por sumas de dinero.*
Demandante: *Sistemcobro S.A.S.*
Demandado: *Jairo Alonso Torres Velásquez.*

Dando alcance a los escritos allegados por el apoderado de la parte ejecutante¹, con las constancias de notificación del artículo 292 del C.G.P., el pasado 10 de mayo de 2021, la misma no podrá ser tenida en cuenta en pro de satisfacer las diligencias de enteramiento al demandado, lo anterior tiene sustento en que, "*CITACIÓN PARA DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN POR AVISO ARTICULO 292 DEL C.G.P. Y DECRETO 806 DE 2020*", con lo que no se entiende si notifica por lo establecido en el pronunciamiento presidencial, o el estatuto procesal vigente.

En consecuencia, deberán tramitarse nuevamente tales actuaciones procedimentales.

NOTIFÍQUESE,

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

Juez
OABA

Firmado Por:

Margareth Rosalín Murcia Ramos
Juez
Juzgado Municipal
Civil 055
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **256a10db18408954b91a68e8d56298de3a328c11dd5885329596d2dac018a8c0**
Documento generado en 31/01/2022 09:51:39 PM

Descargue el archivo y valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Ver archivo 09 de la carpeta principal virtual.